



Campaña Nacional e Internacional por el reconocimiento de la Declaración Internacional de los Derechos de Las Campesinas y Los Campesinos



EL SUSCRITO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA ANZORC

CERTIFICA QUE:

1. Que la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina actuó como contribuyente perteneciente al régimen tributario especial hasta el 31 de diciembre de 2020
2. Que la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina durante el año 2020 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364 -5 del estatuto tributario y los artículos relacionados del Acuerdo 2150 de 2017 para continuar su permanencia en el régimen tributario especial en la vigencia mencionada.
3. Que para el año gravable 2020 presento su declaración de impuesto y renta en el formulario respectivo.

Sin otro particular se expide en la ciudad de Bogotá en el mes de marzo del año 2021

Cordialmente,

Arnobis Zapata
ARNOBÍ DE JESÚS ZAPATA MARTÍNEZ
c.c.: 78590521
Presidente Representante Legal ANZORC
Móvil.: 3122526357